

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48932 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000800 /2013, referente al concursado Vilela Inversiones S.L., por Decreto de fecha 17 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Vilela Inversiones S.L. B27146737, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 17 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070565-1